



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO DI - N° 177

CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

VILLA DOLORES - Orden Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C., Secr. N° 02, Dra. Ceballos, Villa Dolores, en autos carat. "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Lisa Amanda Rubio y Otro - Ejecutivo", el Martillero Julio M. Azar, MP. 01-479, rematará el día 19/10/06, a las 11,30 hs. (o día hábil inm. post. en caso de resultar inhábil el 1° a la m/hora) en sala de remates del Tribunal, sito en calle Sarmiento 351 1° Piso, el sgte. Inmueble: a saber: Mat. 197.376 San Alberto (28-03) lote de terreno: ubic. En B° Villa Camas de la loc. de Mina Clavero, Ped. Tránsito, Depto. San Alberto, pcia. de Cba. desig. lote N° cinco, de forma irregular, se determina así: partiendo del esq. S.E. de dicho lote, punto B, del plano respect. se medirán en dirección norte, 11 ms. 40 cms. hasta encontrar en punto C, desde aquí con un áng. de 162° 30' y con igual dirección, se medirán 29 mts. 80 cms. hasta llegar al punto D, constit. estas dos medidas sus cost. O, por donde linda con el Bv. de Los Puentes, hoy Av. Mitre, desde el punto D y con un áng. de 85° 20' se medirán en dirección S-E 27 mts. 70 cms. hasta llegar al Punto E, constit. esta nueva medida su cost. N. por donde linda con el Río de Mina Clavero, desde el punto E, con un áng. de 139°05' se medirán con igual dirección S-E., 22 mts. 99 cms. hasta encontrar el esq. S-E de dicho lote, constit. esta medida su costado E. por donde linda también con el Río Mina Clavero, desde este último punto y con un áng. de 74° 13' se medirán en dirección O, hasta encontrar el punto B, cerrando la figura, 45 mts 91 cms. constit. esta última medida su costado S., por donde linda con el N° 4, sup: 1116 mts. 33 dms. Cdos. Mejoras: baldío, se observan antiguos cimientos, cta. con todos los serv. Av. pavimentada. Est. Ocup.: desocupado. Base (\$ 17.856). Post. Mín. No inferiores al uno por ciento (1%) de la ant. Condiciones: al mejor postor, debiendo abonarse en el acto de la compra el veinte por ciento (20%) de su importe, en efect. o cheque certif., con más la comisión de ley al martillero (5% a cargo de c/ parte - Art. 83 inc. c) de la Ley 7191) saldo al momento de aprob. La sub. Informes. Al Trib. o al Mart. Tel. 09354415612317. Oficina, 27 de Setiembre de 2006. María Leonor Ceballos - Sec.

N° 22051 - \$ 57.-

LA FALDA - Orden Juez 1a. Civ., Com., Conc. y Flia. de la Ciudad de Cosquín - Sec. 3; en las siguientes causas caratuladas: "Municipalidad de La Falda C/1) ABALO, RUDECINDO Lt. 9 Mz. 7 Sup. 1.492,48m2 F°38237/1951 Base \$ 3.142,00; 2) ABENIACAR, GUSTAVO CESAR

Lt. 5 Mz. A Sup. 373,20m2 M° F/R 964436 Base \$ 1.007,00; 3) ARGUELLO, SILVINA BEATRIZ Lt. 5 Mz. 49 Sup. 850,07m2 F° F/R 722867 Base \$ 1.700,00; 4) BARRIO, EMILIANO JOSE Lt. 25 Mz. S/D Sup. 323,76m2 F° 46593/1976 Base \$ 1.203,00; 5) BEZOS, ANTONIO Y JULIANA CONCEPCIÓN BEZOS Lt. 4-5-28-29 Mz. 23 Sup. 2.256,00m2 M° 4419/1976 Base \$ 4.512,00; 6) CARDINALI, ELIO DINO Lt. pte 11 Mz. 6 Sup. 406,45m2 F° 29664/1952 Base \$ 1.188,00; 7) DZENDOLETAS JOSE Lt. 6/7 pte/2 Lote Mz. 16b Sup. 950,00m2 F° 24733/1955 Base \$ 3.510,00; 8) FRUGONE Y TONA, MARTA BEATRIZ; EDUARDO HUGO FRUGONE Y TONA; MARIA ESTHER TONA DE FRUGONE Lt. 3 Mz. M Sup. 1.308,20m2 F° 24846/1957 Base \$ 1.589,00; 9) GARCIA CRISTOBAL Lt. 10 Pte Mz. 19 Sup. 399,00m2 M° 22835/1967 Base \$ 798,00; 10) GARIBALDI, BLANCA RITA Lt. A Mz. 32 Sup. 3.673,78m2 F° 30621/1948 Base \$ 5.510,00; 11) ISABELLA, ELENA Lt. 1 Mz. S/D Sup. 292,20m2 M° Mat. 814117 Base \$ 1.084,00; 12) LOIACONO, JOSE Y PADIN, OSCAR ANGEL Lt. 11 Mz. 25 Sup. 564,00m2 F° F/R 907112 Base \$ 1.128,00; 13) LOIACONO, JOSE Y PADIN, OSCAR ANGEL Lt. 12 Mz. 25 Sup. 564,00m2 F° 907116 Base \$ 1.128,00; 14) LUQUE BLANCA VIOLETA Lt. 4 Mz. s/d Sup. 513,75m2 F° 31876/1947 Base \$ 1.320,00; 15) RIVERO GERARDO Lt. B1 Mz. S/D Sup. 150,40m2 F° 40383/1966 Base \$ 544,00; 16) SAMPOL HECTOR VICTORIO Y ARIETA MARGARITA PIERONI DE SAMPOL Lt. 5 Mz. 19 Sup. 564,00m2 F° 47978/1968 Base \$ 1.410,00; 17) SANTUCCI ANGEL Lt. S/d Mz. 41 Sup. 8.690,50m2 M° 337/1926 Base \$ 8.690,50; 18) TOLEDO RUBEN OMAR Lt. 13 Mz. 4 Sup. 338,30m2 M° 25489/1989 Base \$ 558,00; 19) ZOCCANTE, RICHELMO PEDRO Lt. pte 13 Mz. 17 Sup. 400,00m2 F° 45585/1951 Base \$ 800,00; Todos Secretarías 3; Todos Ejecutivos (Ej. Honorarios); Mart. Javier E Pinto M.P. 01-775, dom. en Corrientes 555, Rematará el 21 de Octubre de 2006, desde las 15:30 hs. hasta terminar, en el Salón del Automóvil Club Argentino sito en Av. España esquina Av. Eden de La Falda. - Los lotes que en cada causa se mencionan están descriptos con medidas en cada expte. y aquí no detalladas por su extensión, ubicados en La Falda, D. Punilla, D° a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados. CONDICIONES: Mejor postor, seña 20% en efvo. o ch. cert. más comisión ley martillero en efvo. Saldo al aprobarse la subasta. Si la misma no se aprueba en termino, el comprador podrá consignar el precio. Post. Mínima \$100.- Libres de personas y cosas, salvo el lote Lt. 6/7 pte/2 pte Mz. 16b a nombre de DZENDOLETAS JOSE, se encuentra con alambrado perimetral y parquizado, según constancias de autos. La

zona cuenta con todos los servicios no así todos los lotes. TITULOS: No corren agregados, debiendo conformarse compradores con constancias que expida el Tribunal. Comprador en comisión debe expresar en el acto de subasta, nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos del accionado. Informes y Planos: al Mart. en Corro 360 PB. Cba., Lun. a Viernes de 9 a 19 hs. TE. 0351-4215922/156772474.-

3 días - 22566 - 20/10/200 - \$ 288.-

VILLACARLOS PAZ - O. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. V. Carlos Paz, en "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Pedro Cassano S.A., Cial, Ind. Agropec. E Inmb. Y Otra - Ejecutivo - Expte. N° 1321 - Sec. N° 2", Mart. R. L. Cortes (01-1186) domic. Las Heras 471, Col. De Abog., Cas. 116, V. C. Paz, rematará el 20/10/06 a las 09,00 hs. o día hábil siguiente caso de imposibilidad, en Sala del Colegio de Abogados - Las Heras 471 - Lote terreno baldío, desocupado, sin mejoras, ubic.: en calle Juan Battle s/n, (calle de tierra), frente al N° 288 - B° Sol Y Río; desig. lote 5 de la Mza. 3, Sup. 898,88 ms2, dominio: F° 7941, T° 32 año 1973 y F° 46.732 T° 187 año 1973, a nombre de Silva Duilio Adolfo; Pedro Cassano S.A. Com. Ind. Agro. Finan. E Inmb., Cor-Car S.A. Com. Ind. Finan. Inmob. Y Agro. Base: (\$ 3.740). Post. Mín.: \$ 200.- Cond. Contado y/o cheque certif., IVA si correspondiere, 20% precio más comisión 5% acto remate, saldo aprob. o en treinta días, si se excediera este plazo devengará interés Tasa Pasiva BCRA más 1% mensual, salvo oportuna consignación. Comprador en comisión: Art. 586 CPCC. Informes: 0351-492-5553; 155-435192, [www.jaquemateremates.com](http://www.jaquemateremates.com). Oficina, 12 de Octubre de 2006. Fdo.: Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec.

3 días - 22557 - 20/10/2006 - \$ 135.-

O. Juez 34° C. y C. Sec. Montes, en Aut.: "Bco. Roela S.A. - Fiduciario del Fideicomiso Suma c/ Romero Celestina Gloria y Otro - Prendario (Expte. 832589/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330 domicil. D. Quirós 587 - Cba., rematará S. Remates Trib. - Arturo M. Bas 262, día 24/10/2006, 10,30 hs. sgte. Inmueble desig. lote 1 y 2 - Mz. "N" sito en "Paraje Tierra de Ensueño" Ped. San Roque, Dpto. Punilla - Pcia. de Cba., de 1.182,90 mts2 de terreno, de prop. Del Sr. Néstor Alejandro Mondati, Inscripto al D° 142 - F° 203 - Tomo 1 - año 1987. Condiciones: por su base imponible de \$ 357.- dinero contado, mejor postor, post. Mínima \$ 300.- abonando 20% del precio c/ más comisión martillero, saldo a su aprobación. Estado.: lote

baldío desocupado. Gravámenes: los de autos. Compra en comisión deb. Indic. nomb/doc. Y dom. Y ratific. Dentro 5 días bajo apercib. De adjd. A comisionado. Informes Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Ana Eloisa Montes - Sec. cba., 17 de Octubre de 2006.

3 días - 22688 - 20/10/2006 - \$ 117.-

HUINCA RENANCO - Orden del Juz. C. y C. Conc. Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, en autos "Comuna de Nicolás Bruzzone c/ Margarita Orts de Suliman y Susana Rosa Suliman y Otrs, Margarita Suliman y Orts y Victoria Dolores Sulimán y Orts., Dalmacio Manuel Sulimán y Orts y Josefa Manuela Suliman y Orts s/ Demanda Ejecutiva", por el Mart. Marcelo A. Tonelli, MP. 01-862, domic. en Hipólito Irigoyen 286, H. Renancó (Cba.), el 20/10/06 a las 10 hs. en sala de Aud. Del Tribunal de Huinca Renancó, rematará: inmuebles insc. En el Reg. Gral. De la Prop. De la Pcia. de Cba. al D° 28.600, F° 41.561; T° 167, año 1978. Descriptos como: a) Una fracción de terreno formada por los Solares N° 9 y 10 y los Solares 18, 19 y 20 de la Manz. S.S. de la Villa Bruzzone, Pnia. Necochea, Dpto. Gral. Roca Pcia. Cba. Compuestos la parte de los Solares 9 y 10 de 20 mts. de fte. por 25 mts. de fondo, cada uno y los solares 18, 19 y 20 de 15 ms. De fte. por 40 ms. De fondo cada uno, Sup. total: 2.800 mts2 Lindan unidos: al N. c/ parte de los Solares 9 y 10 y Solar 17; al O. c/ parte Solar 7 y Solar 8, todos de la misma Manz. S.S., al S. c/ calle José M. Paz y al E. c/ calle Domingo F. Sarmiento; b) Una fracción de terreno con todo lo Edif., clav. y plant. y adherido al suelo, designado como Solar N° 7 de la Manz. S.S. del Pueblo Villa Bruzzone, Pnia. Necochea, Dpto. Gral. Roca, Pcia. Cba. compuesto de 15 mts. de fte. por 40 mts. de fondo. Superficie: 600 ms2, linda: al N. c/ solar 6, al S. c/ solar 8, al E. c/ Solar 9, todos misma manz. y al O. con calle General Bartolomé Mitre. Baldíos. Ocupados por la Comuna de Nicolás Bruzzone. Servicios: Luz (no inst). Por la base de \$ 1.044.- y \$ 360.- respectivamente. Dinero contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en ese acto el 20% de monto total de su compra con más comis. Ley martillero e impuestos que correspondan, saldo y posesión al aprob. Subasta, que si tiene lugar con post. A los 30 días devengará un int. Equiv. A la Tasa Pasiva del B.C.R.A. (Art. 589 CPCC) increm. En un 50% Inf.: calle Güemes 112 (H. Renancó) y Sgo. Del Estero 771 (Río IV), Tel. 0358-4630068, Cel. 156000159. Oficina, 4 de Octubre de 2006. Dra. Nora Graciela Cravero - Sec.

3 días - 22510 - 20/10/2006 - \$ 216.-

O. J. Federal N° 1 autos: B.N.A. c/ Gordillo Aníbal C. y Ot. - Ej. Hipot. (Expte. 115-B-05), J.

A. Carballo MP. 01-221, rematará el 23/10/06 - 10 hs. en sede del Juzgado. Inmueble insc. Matr. N° 406.616, a nombre de ddos. Bases: \$ 33.352.- De no haber postores, sgdte. Con base de \$ 25.014.- De persistir dicha situación el 24/10/06 - 10 hs. sin base. Contado, comisión. Detalles "La Voz del Interior". 17 de Octubre 2006. Héctor E. Martínez - Sec.  
2 días - 22674 - 19/10/2006 - \$ 36.-

SALDAN - Juzg. 2° Civ. Autos: "Municipalidad de Saldán c/ Wenger de López Aguiar Elsa Herminia y Otro - Ejecutivo Fiscal - (Expte. N° 909302/36), la Mart. Sandra Jayo, MP. 01-681, c/ dom. La Rioja N° 2505, rematará 1/11/06 a las 08,00 hs. en Sede de la Municipalidad de Saldán (9 de Julio N° 62) Saldán, lote baldío en Saldán, B° Portón de Piedra (libre de ocupantes y cosas), desig. lote N° 7 - Mza.: 56 - Sup. 532 mts2. Insc. F° 6.103 - T° 25 - Año: 1959, a nombre de la codemandada. Base: \$ 1.915.- dinero de cont., o cheque cert., mejor postor, en el acto 20% más com. al mart. 5% saldo al aprobarse la subasta. Post. Mín.: \$ 100.- Por comp. en comisión, identif. comitente que debe ratificarse en 5 días, bajo apercib. (Art. 586 C.P.C. y C). Por el presente se notifica a la parte demandada rebelde en autos. Inf.: Mart. Jayo, Tel. 4890683. Fdo.: Dra. María del Pilar Mancini - Pro-Sec. 17/10/2006.  
N° 22679 - \$ 30.-

Fed. de 1ra. Instancia N° 1, en autos: Fisco Nacional A.F.I.P. - D.G.I. c/ Comba Juan Carlos - Ejec. Fiscal" Expte. N° 467-A-05, el Mart. Ricardo Giurda Mat. 01-244 rematará 23/10/06 a las 09,45 hs. en Trib. Federales sito en calle C. Arenales esq. W. Paunero, P. 2°, Sec. Elect., cba. lo siguiente: automotor Volkswagen Polo Classic, año 1996, dominio: AXE-351, N° motor: 1 Y 5 5 0 4 3 7, N° chasis: WVWBAZ6KZTR008371. Condiciones: saliendo a la venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el importe total de su compra más la comisión de ley al martillero. El martillero deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio y su condición frente al IVA con su Nro. de CUIT y/o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente con anterioridad al remate, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. Rev.: Rimini N° 466 B° Kennedy, viernes 16 hs a 18 hs. Informes: al Mart. Duarte Quiros 651 - Piso 12 "A" - Tel. 4250200 - 4241814. Fdo.: Alejandro Manzanares - Agente Fiscal AFIP - Dr. Gerardo Machado - Sec.  
2 días - 22686 - 19/10/2006 - \$ 84.-

## AUDIENCIAS

La Sra. Jueza de Familia de Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo Moreno, en los autos caratulados "Prigione Nelly Luisa c/ Rubén Oscar Lepori - Divorcio Vincular", cita y emplaza al Sr. Rubén Oscar Lepori para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y a la audiencia designada a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 22 de Noviembre del año en curso a las 10,00 hs. con media hora de tolerancia a la que debe comparecer personalmente con abogado patrocinante bajo apercibimiento de tenerlo rebelde (Art. 61 del mismo cuerpo legal).  
5 días - 22570 - 24/10/2006 - \$ 34,50

## INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación

en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3), Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafía, hace saber que el Sr. Eduardo Andrés Vaccari, DNI. 31.187.952, con domicilio real en ruta A 74, Km 25, Colonia Tirolesa, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, en autos "Vaccari, Eduardo Andrés - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1073095/36, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor. Of. 10/10/06.  
3 días - 22665 - 20/10/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades Nro. 5 de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. María Esther Jiménez Piñero de Hemgren, se hace saber que en los autos caratulados "Cornejo Eduardo José - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. 965647/36), el señor Eduardo José Cornejo con DNI. 21.410.524, argentino, casado, de 35 años, domiciliado en Independencia Nro. 274, Piso 5to. "J" Barrio Nueva Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Oficina, 12 de Octubre de 2006. Carolina Tey de Faraco - Pro-Sec. Letrada.  
3 días - 22680 - 20/10/2006 - \$ 30.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo Civil y Comercial, N° 3 de Conc. y Soc. de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Gamboa de Scarafía, hace saber que el Sr. Rocchia Gustavo Jorge, D.N.I. 18.531.204, con domicilio real en calle Güemes N° 137 - B° Sol y Lago, V. C. Paz, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martillero y Corredor Público, en el Registro Público de Comercio. Cba., 5 de octubre de 2006. Becerra de Ceballos, prosec.  
3 días - 22493 - 20/10/2006 - \$ 30.

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de POLANCO RAMÓN DIDIMO y ALVAREZ JOSEFA MARGARITA, en los autos caratulados: "Polanco, Ramón Dídimo - Alvarez, Josefa Margarita - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de junio de 2006. Trombetta de Games, sec.  
5 días - 12389 - 18/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo C. C. y Flia., de Villa María, Dra. Bonadero de Barberis, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGARDO RUBEN CAVANNA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Cavanna Edgardo Rubén - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "C" N° 38/44. Iniciado el día 24/5/06. María Rigal, sec. Ofic., 24 de julio de 2006.  
5 días - 17754 - 18/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante JOSEFA JOAQUINA UNANUE, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Unanue Josefa

Joaquina - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de rebeldía. Ofic., 5 de octubre de 2006.  
5 días - 21761 - 18/10/2006 - \$ 34,50.-

DEAN FUNES - La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los señores MARIA ELENA ROMERO y LIBORIO TRISTAN ALCANTARO o TRISTAN L. ALCANTARO o TRISTAN L. ALCANTAROS por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Deán Funes, Octubre de 2006. Fdo.: Dra. Mercado de Nieto - Juez. María Casal - Sec.  
5 días - 22599 - 24/10/2006 - \$ 34,50.-

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 24° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Ester Molina de Mur en autos caratulados: Agüero Seberiana Sinfioriana c/ Ardiles Antonio - Usucapición. Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte 635775/36 ha dictado Sentencia Número Ochocientos setenta y seis de fecha 4 de Noviembre de 2003 en el que se resuelve. I) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Seberiana Sinfioriana Agüero y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapición el inmueble descrito en los "Vistos" precedentes, a saber: Un lote terreno con la casa en él edificada, que se designa con el Numero Cinco de la Manzana Setenta y siete, ubicado en Barrio Yofre, suburbios Nor- este del Municipio de la ciudad de Córdoba, que mide 9, 05mts. de frente por 27,46mts. de fondo, o sea una superficie total de 248,50 Metros, lindando al Norte, con lote 6, al Sud, con lote 4; al este, con calle General Roca N° 825 y al Oeste, con lote N° 2; que se encuentra inscripto en el Registro Gral. de Propiedades de la Provincia, en Protocolo de Dominio, al N° 30.001 - Folio 33.646 - Tomo 135 - Año 1948; y empadronado en la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el N° 11-01-0366885-9. II - Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. III.- Ordenar que - simultáneamente - se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia. IV - Ordénese a su vez - oportunamente - a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. IV. Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art.790 CPC. V. Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, para cuando exista base para ello. Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.-Fdo. Rubén Atilio Remigio - Juez.....Y Auto Ampliatorio y/o Aclaratorio Numero Doscientos Cuarenta y ocho de fecha 8 de Mayo de 2006 en el que se Resuelve 1) Hacer lugar a lo solicitado, aclarando la sentencia ochocientos setenta y seis de fecha cuatro de noviembre de dos mil tres y en consecuencia dejando constancia que según plano de Mensura figuran los siguientes datos: Lote 31 ( en lugar 005), Mza 067(en lugar de 077); Barrio Yofre Norte. Superficie: 248,51 Mtros. Cuadrados, en lugar de 248,50 mts.2; Linderos: al N c/ Lote 6 de Gorosito Jesús. Al S c/ Lote 4 de Paganini Antonio, Al E c/ calle Gral. Roca y al O con Pte. Lote N° 2 de Córdoba de

Serra María, el Dominio afectado responde al N° 30.001 F° 33646 T° 135 A° 1948. Los datos parcelarios de la Nomenc. Catastral Urbana son:11-01-01-01-07-020-031-000. 2) Tomar razón de la presente en el protocolo correspondiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Faraudo Gabriela Inés - Juez.  
10 días - 18070 - s/c

El Sr. Juez de 1º Instancia y 34º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Gonzalez, en los autos "De la Cruz, Rosario del Carmen c/ Sosa, Arturo - Usucapición - Expte. N°590178/36" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 405 de fecha 18/8/2006. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble ubicado hoy en calle Antártida N° 3566 (ex 250), Barrio Matienzo de esta Ciudad, el que según título se describe así: un lote ubicado en el Barrio Teniente Benjamin Matienzo, que se designa con el número DIEZ y SEIS (16) de la manzana DIEZ (10), en le plano de sub-división del lote rural número sesenta y seis (66) del Pueblo La Toma, hoy Alberdi, del municipio de esta Ciudad de Córdoba, confeccionado por el Ingeniero don Manuel Winocur, midiendo diez metros de frente al Sud, sobre calle Pública número cinco, por treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo, o sea una superficie total de Trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, lindando al Norte con lote número cuatro, al Sud, con calle pública número cinco, al Este, con lote quince, y al Oeste, con lote diez y siete, inscripto en el Registro General de la Propiedad como D° 17.676, F° 21.376, Año 1955 a nombre de Arturo Sosa. 2) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la actora Rosario del Carmen de la Cruz, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. 3) Imponer costas por el orden causado.- 4) Diferir la regulación de honorarios al señor abogado Dr. Alejandro M. Bas para cuando se determine la base económica al efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo P. Tinti. Juez." El presente oficio se publica en el Boletín Oficial conforme art. 783 ter y 790 del C.P.C.  
10 días - 18017 - s/c

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 22ª Nom. Tribunales I - de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Castillo de Ramírez, María Cristina - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. N° 179438/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de Abril de 2006. Téngase presente lo manifestado. Admitase la presente Demanda de Usucapición incoada, la que tramitará conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. del C. de P.C., y por el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los que comparezcan como titulares del dominio en el informe a que se refiere el inc. 2º del art. 781, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación en la provincia por el término de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa al domicilio que surge en autos, bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo resuelto supra, bajo apercibimiento. Cítese asimismo en el



carácter de terceros interesados, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos. Colóquese un cartel indicador en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C. de P.C.). Fdo.: Patricia Verónica Asrin, Juez; Elba Monay de Lattanzi, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Munich, de Córdoba, Bº Alto Gral. Paz, calle Achupallas N° 347; Nomenclatura Catastral Municipal D 11 - Z 27 - M 040 - P 033 (oficialmente Lote 33 de la Mza. 22) con una superficie de 100 m2. lote baldío. El inmueble en cuestión mide y linda: 10 mts. (Línea A-B) en línea recta, en dirección Sur-Este, con Parcela de María Cristina Castillo de Ramírez, Folio Real N° 266533, 10 mts. (Línea B-C) en dirección Sur-Oeste con parcela de José Holz, Folio N° 51742, Año 1951, Tº 207, 10 mts. (Línea C-D) en dirección Nor-Oeste con Parcela 23 de María Teresa Azam de Arce, Folio 6350, año 1940; 10 mts. Tº 22 (Línea D-A) en dirección Nor-Este con Parcela 8 de Gregorio Herrero, Folio Real 226460 (11); conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Agustín Bruno Flores, visado por Dirección General de Catastro mediante Expte. N° 0033-69020/02. El presente edicto goza del beneficio de gratuidad y deberá dársele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca Art. 783 ter del C.P.C. Plazo de la publicación de edicto conforme Art. 783 del C.P.C. y C. deberá realizarse por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - 15855 - s/c.-

ALTA GRACIA - La señora Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría Ferrucci, en autos "Hein Rolando Benito s/ Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Elisa Virginia Usanna y Badino; Sara Catalina Usanna y Badino; Héctor Francisco Usanna y Badino; Hugo Antonio Usanna y Badino, Virginia Nélide Usanna y Badino Antonio Juan Usanna y Badino; Armando Leopoldo Usanna y Badino; María Elena Usanna y Badino; Elisa Virginia Usanna de Vincente; Sara Catalina Usanna de Sansuste; Héctor Francisco Usanna; Virginia Nélide Usanna de Carbone; Antonio Juan Usanna y Hugo Antonio Usanna; Usanna de V.E. y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a terceros interesados, a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: ubicado en calle Franchini esq. Massenet de Barrio Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia del Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que según plano visado con fecha 18 de febrero de 2004 en Expte. 0033-78315/03, se describe como lote 41 de la Manzana 139, ubicado en calle Franchini esq. Massenet de Barrio Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia del Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, de forma irregular, que mide y linda: al N.O., una línea quebrada de dos tramos: el primero, línea 1-2: 18,75 m., lindando con Av. Franchini; el segundo, desde el punto 2 hacia el N.E., línea 2-3: 3,21 mts., lindando con esquina formado por Av. Franchini y calle Massenet; al N.E., línea 3-4 que parte del punto 3 con dirección S.E.: 47,01 m., lindando con calle Massenet; al S.E., línea 4-5, que parte desde el punto 4 con dirección S.O.: 17,05 mts., lindando con Parcela 2 de Daniel Eduardo Giordano; el límite S.O. del lote, partiendo desde línea 5 con dirección N.O. hasta el punto 1, por donde se cierra la figura,

línea 5-1: 49,19 m., lindando con parcela 26 de Jorge Luis Salgado. Superficie: Novecientos treinta y seis metros, setenta y seis décimetros cuadrados. El inmueble obra edificado, contando con una superficie cubierta de trescientos cincuenta metros cuadrados. Inmueble empadronado en la Dirección de Rentas como cuenta N° 3106-0174703-0. Según títulos el inmueble se describe como: Un inmueble ubicado en Alta Gracia, Villa Carlos Pellegrini, Departamento Santa María compuesto de dos lotes de terreno con lo edificado: designados con los números diez y once de la manzana veinte y cuatro del plano general de los terrenos de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia levantado por el agrimensor Enrique Lacomette y compuesto ambos lotes por estar unidos al N.O. 21,02 m.; al N.E., 49,80 m.; al S.E. 17,06 m. y al S.O. 49,66 m., o sea una superficie total de Novecientos cuarenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros cuadrados y linda: al N.O. con calle Presidente Uriburu; al N.E., calle de por medio, con la manzana 25; al S.E. con el lote 12 y al S.O. con el lote 9, ambos de la manzana 24, conforme asientos de dominio inscriptos en el Registro General de la Provincia al Folio 13670 del año 1937 y al Folio 21570 del Año 1958. Oficina, 31 de Julio de 2006. Mariela Ferrucci, Secretaria.

10 días - 17357 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Gladys Quevedo de Harris: "Sucesores de Pío Robledo - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expediente N° 635051/36". Sentencia Número: sesenta y nueve. Córdoba, veintitrés de marzo de dos mil seis. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la sentencia de usucapición entablada por los Sres. Rosa Daniela Quilpatay, Erica Vanina Robledo y Rodolfo Esteban Robledo como herederos del Sr. Pío Robledo y, en consecuencia, declararlos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Bº Marqués de Sobremonte, que mide diez mts. de frente al Sud-Oeste, por donde linda con Avenida Lázaro de Zuleta y Girón, igual contrafrente al Nor-Este, por donde linda en parte con el lote Seis y en parte con el Lote Once: Treinta y dos metros, en su costado Nor Oeste, por donde linda con el Lote Nueve, con una superficie según títulos de trescientos veinte metros cuadrados y según Mensura de trescientos veinticinco metros con sesenta centímetros cuadrados, designado catastralmente en la provincia como Distrito Quince, Zona Siete, Parcela Ocho, lindando la propiedad de Gauchat Miriam de Beyrne y Parcela cinco del Sr. Hipólito Martín Vernet, al Nor-Oeste con Parcela siete de propiedad del Sr. Héctor José Fernández y al Sud-Este con Parcela Nueve cuyos propietarios son Cileme Ernesto Billa de Cittadini, Roberto José Cittadini y Jorge Antonio Cittadini, inscripta en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Capital, Dominio N° 21.254 Folio 25.924 Tomo 104, Año 1959 a nombre de Angela Castelar de Vitelli, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta Número 11-01-0.922192/9, Mza. 30, LT C, Dominio 25924/1959, a nombre de Castelar de Vitelli Angela...". Fdo.: Viviana Siria Yacir, Juez. Oficina, 27/6/06. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.

10 días - 17587 - s/c.-

COSQUIN - Autos: "Obispado de Cruz del Eje - Usucapición". Sentencia Número: ciento tres. Cosquín, primero de junio de dos mil seis. Y Vistos:

"Estos autos caratulados: "Obispado de Cruz del Eje - Usucapición". Y Considerando... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Obispado de Cruz del Eje en contra de los señores Pedro Mayolo y Julio César Ansaldo y/o sus sucesores declarando adquirida por prescripción veintañal los inmuebles descriptos en los vistos precedentes, cuyo plano obra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Expediente N° 0033-70410/97 con fecha de visación 10 de febrero de 1998, lotes empadronados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en las cuentas N° 2301-1713615/4 y 23010443220/0 y en el Registro de la propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba al Dominio N° 46.576 Folio N° 61.660 Tomo 247 año 1976 y Dominio N° 8 Folio 8 año 1926 respectivamente, que se designa según plano como: 1º) Un lote de terreno ubicado en Barrio Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: al Norte: con calle Eduardo Sívori (hoy Padre Cesar Ferreyra) del punto I-B: 12,40 mts.; al Este: punto B-C: 46,33 mts. y linda con propiedad de Margarita Terragno (Parcela 32); del punto C-D: 1,80 mts. y linda con Oscar Adolfo Ramallo (Parcela 34); del punto D-E: 43,16 ms. y linda por propiedad de Oscar Adolfo Ramallo (Parcela 34); y con propiedad de Ignacio Carbone (Parcela 18); al Sur: punto E-J: 10 mts. y linda con propiedad de Isabel Nieto de Tallapietra (Parcela 12); y al Oeste punto J-I: 89,33 mts. y linda con propiedad del Obispado de Cruz del Eje, superficie total: Novecientos ochenta y ocho metros noventa y cuatro décimetros cuadrados (988,94 ms. cdos.). 2º) Un lote de terreno ubicado en Barrio Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: al Norte: punto A-H: 9,20 ms. y linda con calle Eduardo Sívori (hoy Padre Cesar Ferreyra); al Este: punto H-G: 89,09 ms. y linda con propiedad de Obispado de Cruz del Eje; al Sud: punto G-F: 9,38 mts. y linda con propiedad de Isabel Nieto de Tallapietra (Parcela 12) y al Oeste punto F-A: 89 ms. y linda con propiedad del señor Julio César Ansaldo. Superficie total: Ochocientos veinticinco metros dos décimetros cuadrados (825,02 m. cdos.). 2º) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme art. 783 del C.P.C. (Ley 8465). 3º) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción preventiva de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. en cuando afecta parcialmente al Folio 8 año 1926 y la cancelación de la inscripción de Dominio Folio 61.660 año 1976; a la Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Obispado de Cruz del Eje. 4º) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma provisoria de Pesos Trescientos sesenta y ocho (\$ 368.- 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 17429 - s/c.-

CRUZ DELEJE - El señor Juez Civ., Com., Concil. y Flia. de Cruz del Eje, Pcia. de Cba. Secretaria N° 1 en autos: "Barrionuevo, Ramón Jorge y otro - Usucapición", cita y emplaza a la demandada Dra. Aurora Alvarez de Prosser y/o sus herederos: a los colindantes Sres. Robledo Ofaldo Ramón, Alvarez de Prosser Aurora, Barrionuevo Arbués Ramón, Romero Francisco Javier, Omar Francisco Ochoa y Elaine Lucila Gaitan de Ochoa, María Isabel del Valle Romero, y a todos los que

se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 20 días subsiguientes al vencimiento del período de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán por 10 veces en treinta días, con relación a un inmueble ubicado en Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Prov. de Cba. que de acuerdo al Plano de Mensura confeccionado por el ingeniero Antonio Figliuolo mide: entre sus puntos A.B. 33,60 mts. por donde linda al Norte con parcela del Sr. Evaristo Peralta, con parcela del Sr. Teófilo Moreno, con Aída viuda de Romero, Dominio 31.889, con Ramón Barrionuevo, Dominio 32.144 y con Ramón Osvaldo Romero, Dominio 31.092, todas las parcelas sin designación. Formando un ángulo de 79 con el anterior lado mencionado su punto B.C. Mide: 24,10 cm., lindando al Este con calle López y Planes, formando un ángulo de 98 grados 45 centígrados con el punto C.D., este último mide: 30 mts. Lindando al Sud con pasaje Ituzaingó; formando un ángulo de 90 grados, entre el punto D.A. hay una distancia de 22,50 cm. Lindando al Oeste con José Ahumada, Dominio 14.339, parcela sin designación para formar un ángulo de 92 grados 15 centígrados, cerrando de esta manera la figura descripta y haciendo una superficie total de setecientos treinta y seis metros cuadrados, designado todo como parcela número 22. El inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, en mayor superficie, al N° 14339, Fº 16501 del año 1954, a nombre de la "Hijuela de Bajas Generales" a cargo de Aurora Alvarez de Prosser y otros. El mencionado inmueble figura en la D.G.R. con el número de cuenta 140107239894. El dominio consta en el protocolo de Cruz del Eje, del año 1917, al número 148, folio 89 vt. En la Dirección Provincial de Catastro figura empadronado con las mismas características que en Rentas. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria. Cruz del Eje, 4/11/05.

10 días - 15721 - s/c.-

RIO CUARTO. En los autos caratulados "D' Ercole, Víctor Daniel - Medidas Previas de Usucapición", que se tramitan por ante este juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, se cita y se emplaza al señor Ramón Ludueña y/o sus sucesores o herederos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de este edicto, el que se publicará por un período de diez días, a intervalos regulares durante un período de treinta días.-Asimismo se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a quien se considere con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: Ubicación del inmueble en calle Jerónimo Luis de Cabrera s/nº de la localidad de las Higueras. Ubicación Catastral C:1 S:02 M:06 P:32. Un lote N° 31 del plano confeccionado por el ingeniero Manuel Pizarro por la subdivisión de un predio ubicado en Las Higueras, Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, Pedanía y Departamento Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba, que mide 25 metros de frente (Este -Oeste) por 45 metros de fondo (Norte Sud), o sean 1.125 metros cuadrados, lindando; al Norte con de Agustín Brasca, al Sud, con calle Pública, al Este lote N° 30 de Juan Carlos Rossi y al Oeste lote N° 32 de Antonio Aníbal Allende. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio 14482 Folio 17035 Año 1951.- Oficina, 10 de agosto de 2006. Fdo: Dra. Mariana Andrea Pavón (

secretaria).

10 días - 16904 - s/c

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Endewardt Marisa Norma y otro - Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado C.C.C. de 1º Inst. 1º Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: ochenta y siete. Villa Dolores, 16/8/2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: ...a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Marisa Norma Endewardt, argentina, D.N.I. Nº 16.110.222, de profesión instrumentista, de estado civil separada, con domicilio en calle Belgrano 4640, 7º "A", Caseros, Buenos Aires y el Sr. Hernan Fernando Latorre Coll, chileno, C.I. Nº 2977852-3, de profesión Arquitecto, de estado civil casado, con domicilio en calle Ricardo Silva s/n, La Población, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., son titulares del derecho real de Dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le correspondan sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en La Población, Dpto. San Javier, Pedanía San Javier, de esta Provincia y que mide: a partir del punto A con rumbo Nor Oeste y ángulo de 88º 02' 38", se mide el lado A-B de 132,98 mts. Desde el punto B, con rumbo Sur Oeste y ángulo de 91º 55' 26", se mide el lado B-C de 72,27 mts. Y desde el punto C, con rumbo Sur Este y ángulo de 88º 19' 01" se mide el lado C-D de 132,93 mts. Y desde el punto D, con rumbo Nor Este y ángulo de 91º 42' 55", se mide el lado D-A de 72,83 mts. Cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 9.640,87 mts.2 y linda: al Norte con posesión de Horacio Alfredo Torres, al Sur con calle pública, al Este con Hernán Fernando Latorre Coll y Myrta Eugenia Yagnanm Lara y al Oeste con calle Pública, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para Usucapión confeccionado por el Ingiero Daniel L. Rubiolo, Mat. Profesional Nº 2736-2 visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. con fecha veintiuno de Octubre de dos mil tres, en Expediente Nº 0033-70.540/02. El inmueble afecta el Dominio Nº 6645, Folio 8063, Tomo 33, Año 1946, a nombre de Rita Brito de Bringas, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 789 del C.P.C. b) Notifíquese la presente Resolución por Edictos a publicarse en el Diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente Resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.). d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharon, para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) 18 de agosto de 2006. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 17741 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 27 Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos: "De Lucía Carlos Antonio y otro - Usucapión - Expte. Nº 469092/36", cita y emplaza a los demandados y colindantes, en calidad de terceros, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad correspondiente y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días a intervalos

regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado a la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Descripción del inmueble: sito en la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Barrio San Vicente, calle Galíndez 1467, lote 42 Manzana K, y con el plano de subdivisión expediente provincial nº 2-05-27731/72 plano Nº 56735, planilla 8186, paso a ser lote 35 y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ernesto Nizzo y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, el 27 de Octubre de 2003, con las siguientes medidas, superficie y colindancias: en su costado Norte, línea 1-2 mide 18,82 m. y linda con parcela 36, de Julio José Pucheta Noblega; en su costado Este, línea 2-3 mide 2,35 m., línea 3-4 mide 1,40 ms., línea 4-5 mide 8,95 m., linda con parcela 36 de Julio José Pucheta Noblega; al Sur línea 5-6 mide 20,22 ms, linda con lote 39 de Jorge Raúl Eguía; al Oeste línea 6-1 mide 11,65 m., linda con calle Galíndez. Superficie terreno 228,49, superficie cubierta 120,38 m2. Empadronado en la cuenta 110117434427, nomenclatura catastral Provincial Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 02, S 09, M 029, P 042; nomenclatura catastral municipal d: 02, Z 09, M 029, P 042. Afectaciones Registrales: Parcela 35, Dominio 37020 Fº 41957 Año 1948, titular Alberto Vázquez, Des. Of. Lote 35. Fdo.: Beatriz Trombetta de Games, Secretaria.

10 días - 17129 - s/c.-

RIO CUARTO - La señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Ercole Guillermo Andrés - Usucapión", ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Adelia María, Pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Cba., que se describe como Lote 01, de la Manzana letra D, cuya superficie total es de ochocientos sesenta y siete metros ochenta y tres centímetros cuadrados. El mismo se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. de Cba. a nombre de María Martinoli de Grossi. Río Cuarto, 10 de Agosto de 2006. Firmado: Jueza Dra. Rita Fraire de Barbero. Secretaria. Dr. Carlos Del Viso, Secretario.

10 días - 17752 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretarías Nº 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Cabrera Rosendo Gil s/Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir y, en calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Carlos Héctor Casanova y; a los colindantes: María Viaña y Aurora de Collado, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos del rubro, todo bajo apercibimiento de ley y; respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazada en zona rural, sito en la localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2534-0482, con ingreso a 4,85 mts. de la intersección con el "Camino de la Costa" o Ruta Prov. Nº 14, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534, Parcela 0482 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General

de Catastro en fecha 6 de agosto de 2004, bajo el Expte. Prov. Nº 0033-85192/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto A, con ángulo interno de 85º 07', mide hasta el vértice B en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 28,10 mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 95º 28' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 93,43 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 87º 51' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D: 28,98 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 91º 34' mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo D-A: 95,02 mts., vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual hace una superficie Total de 2.692,49 mts2. Resultan sus colindantes: al Norte con ocupación de María Viaña, en el Lado Sur con calle pública y; en sus lados Este y Oeste, con ocupación de sucesión de Aurora de Collado. Villa Dolores, 16 de agosto de 2006. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4º Ley Nº 8884; art. 25 Ley Nº 9100). María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 17791 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27 Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Corres Alejandro Fausto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. 472679-36, rectificando el edicto ampliatorio de citación número 5876 de publicado en BOLETÍN OFICIAL con fecha 10 de mayo de 2006, que donde dice inmueble empadronado en la cuenta número 1301-2063231/11 debe decir cuenta número 1301-2063231/1.- T. De Games, Sec..

10 días - 18000 - s/c

El Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Marcelo José Carranza, hoy Tribunal de 1ra. Instancia y 27ma. Nom. en lo Civil y Com. a cargo del Dr. José Luis García Sagues, los autos caratulados: "Murua Blanca Sara - Domínguez Cesar José Del Valle - Domínguez, Della Rosa Ramona - Usucapión - Medidas Preparatorias par Usucapión-" Expte Nº 1094999/36", ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia Número ciento cincuenta y cinco. Córdoba a los veintiocho de mayo de mil novecientos noventa. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a los Sres. Delia Rosa Ramona Domínguez, Cesar José del Valle Domínguez y Blanca Sara Murua, titulares del derecho de dominio y sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura visado y confeccionado a estos fines el día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve mediante expediente 1320-0033-77118/79 suscripto por el Agrimensor Parodi, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincias con numero de cuenta 11-01-00029737/0, Inmueble sito en Suburbios Sud del Municipio Capital, lote 27 de la manzana 11 y que mide de frente y contra frente siete metros sesenta centímetros por veintitrés metros de largo, lo que hace una superficie de ciento setenta y cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados, lindando al Norte con lote quince, de propiedad de Rosa Garay de Murua, al Este con de Alfredo Medardo Ortiz, al Sur, con propiedad de los Sres. Blanca Murua de Domínguez Cesar José del Valle Domínguez y Delia Rosa Ramona Domínguez y al Oeste con calle Doce. El inmueble se encuentra

ubicado en calle doce Nº 1091 de Villa Revol de esta ciudad e inscripto al Fº 768, Tº 4 del año 1918. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquese edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. IV) Con costas. Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Rosa Cristina Bernardi, hasta cuando haya base económica par ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Marcelo José Carranza -Juez.

10 días - 18734 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria Nº 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: " Stefanini, Daniel Osvaldo s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados ala Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y: a los colindantes: Ramón Oscar Ponce e Ivar Sosa y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de campo, ubicada en la zona rural, paraje " Los Puestos", pedanía La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 253-0173, al que corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 253, Parcela 0173 y; que conforme Plano para juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 25 de Junio de 2004, bajo expediente Prov. Nº 0033-82892/04, se extiende a partir del vértice N. O. desde el punto A, con ángulo interno de 90º00', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 616,68 mts., desde el vértice B, con ángulo interno de 88º17' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 798,71 mts. desde el vértice C, con ángulo interno de 90º48' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Sur. Tramo C-D: 605,67 mts; desde el vértice D, con ángulo interno de 84º16' mide hasta el punto E, tramo D-E: 458,02 mts. Desde el vértice E, con ángulo interno de 276º45' mide hasta el punto F, en lo que comprende un martillo a su favor, tramo E-F: 148,67 mts; desde el vértice f, con ángulo interno de 88º49' mide hasta el punto G, tramo F-G: 170,67 mts; desde el vértice G, con ángulo interno 89º57' mide hasta el punto H, donde finaliza el martillo expresado, tramo G-H: 105,16 mts y; desde el vértice H, con ángulo interno de 271º08' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Oeste, tramo H-A: 165,39 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una Superficie Total de 49 Ha. 1.811,28 mts.2.- Resultan sus colindantes: Al Norte con Propietario Desconocido, camino existentes por medio; al Este, con Ramón Oscar Ponce; al Sur, con propietario desconocido y; al Oeste, con Iver Sosa y más campos de Daniel Stefanini.

10 días - 17792 - s/c

RIOTERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A, Massano, cita y emplaza a la parte demandada: Alfredo



Cáceres, Nicomedes Cáceres, Francisco Avelino Cáceres, Fidelmina Cáceres, David Cáceres, Angelina Rosa Cáceres, María Constanza Cáceres y María Fidelina Cáceres; Teófilo Ticera; Juan Ticera. A los colindantes Alfredo Cáceres, Nicomedes Cáceres, Francisco Avelino Cáceres, Fidelmina Cáceres, David Cáceres, Angelina Rosa Cáceres, María Constanza Cáceres y María Fidelina Cáceres, Teófilo Ticera, Ignacio Mongi, Nazareno Mascanfroni; Oscar Alfredo Grosso, Víctor Hugo Grosso y Miguel Angel Espiroto Grosso para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: "Tisera Teresa Marcela - Medidas - Preparatorias - Usucapión" y sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe: A partir del vértice A viene el lado A-B de 586,25 ms.; sigue el vértice B con un ángulo de 31° 57'; sigue el lado B-C de 139,09 mts.; sigue el vértice C de 145° 32', sigue el lado C-D de 203,23 ms., sigue el vértice D con 99° 69', sigue el lado D-E de 3,18 ms., sigue el vértice E de 263° 55'; sigue el lado E-F de 296,29 ms.; sigue el vértice F de 63° 18'; sigue el lado F-A de 70,85 ms. que finaliza en el vértice A de 116° 19' en donde se cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie total de 3 Ha.; es decir 5926,90 m2. y que linda al Noroeste (A-B) con posesión de Ignacio Mongi; al costado Noreste (B-C) con parcela 2631-1670 perteneciente a Oscar Alfredo Grosso; Víctor Hugo Grosso, Miguel Angel Espiroto Grosso; al costado Sudeste (C-D) con posesión de Nazareno Mascanfroni y en el tramo Sudoeste (F-A) con resto de la superficie propiedad de Alfredo Cáceres, Nicomedes Cáceres, Francisco Avelino Cáceres, Fidelmina Cáceres, David Cáceres, Angelina Rosa Cáceres, María Constanza Cáceres, María Fidelina Cáceres, Dominio 67, F° 56, T° 1, Año 1912, D1 25.434, F° 30.005, T° 121, Año 1953, Teófilo Ticera, Inmueble D° 14.791, F° 22.274, T° 90, Año 1971, ubicado en Las Bajadas, Pedanía Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Provincia de Córdoba, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, todos bajo apercibimiento de ley, a tal fin publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz del Interior por el término de 30 días. Of. 4/8/06. Sec. N° 2, Dr. Jorge Luis Cabo, Secretario.

10 días - 17885 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst. 1ª Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, cita y emplaza a los colindantes: Bonardo Juan Antonio, Bonardo Miguel Antonio, Bonardo Carlos Domingo, Bonardo Oscar Osvaldo, Molina Federico, Bonardo Vicenta Mariana, Bonardo Catalina Luisa, Bonardo Elsa Lucía y a Hesar Hnos. S.A., para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: "Fabro Víctor Luis - Medidas Preparatorias - Usucapión", y sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe: a partir del vértice A viene el lado A-B de 497,76 m.; sigue el vértice B con un ángulo de 90° 35' 14"; sigue el lado B-C de 303,86 m-; sigue el vértice C de 89° 27' 05", sigue el lado C-D de 116,64 m.; sigue el vértice D de 90° 32' 55", sigue el lado D-E de 5,73 m.; sigue el vértice E de 269° 19' 32", sigue el lado E-F de 381,64 m.; sigue el vértice F de 901 34 28", sigue el lado F-A de 297,63 m. que finaliza en el vértice A de 89° 30' 46" en donde se cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie total de 14 ha., es decir 9062 m2. y que linda al Noroeste (A-B) con camino público de por medio con Parcela

0302-1818; al costado Noreste (B-C) con Parcela 0302-1820 y en el tramo Sudeste (C-D) en un primer tramo con Parcela 0302-1820 y en el tramo Sudoeste (F-A) con Parcela 0302-1720 ubicado en el Dpto. Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Prov. de Cba., y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, todos bajo apercibimiento de ley, a tal fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz del Interior por el término de 30 d. Of. Sec. N° 2 Dr. Jorge Luis Cabo.

10 días - 17886 - s/c.-

El señor Juez de 1° Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "Povarchik José - Usucapión s/Incidente de Regulación de Honorarios del Dr. José Daniel Bollati" (Expte. N° 597822/36), se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: cuatrocientos cinco. Córdoba, veintisiete de Junio de dos mil seis. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Rechazar el planteo constitucional efectuado por los incidentistas Dres. José Daniel Bollati y Alejandro Eduardo Schwartzman. II) Rechazar la excepción de falta de acción opuesta por Nora Graciela Maluf, acogiendo parcialmente las excepciones de prescripción opuestas por ambos incidentados respecto de los honorarios de primera y segunda instancia por la excepción de defecto legal, rechazando la incidencia al respecto. III) Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), el que está a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV) No regular honorarios en función del art. 107 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: A. Novak, Juez. Otra Resolución: Auto Número: cuatrocientos siete. Córdoba, veintiocho de Junio de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por el Dr. José Daniel Bollati y a su vez, suplir la omisión de regulación del honorario del perito tasado interviniente Luis Alberto Roldán, y en consecuencia, aclarar el auto número cuatrocientos cinco, de fecha veintisiete de junio de dos mil seis en parte resolutive donde dice: "III- Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), el que está a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV- IV) No regular honorarios en función del art. 107 de la Ley 8226."; debe decir: "III) Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), con más la suma de cuatrocientos uno con treinta y un centavos (\$ 401,31.-) en concepto de IVA, importes que están a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV) No regular honorarios a los Letrados intervinientes en función del art. 107 de la Ley 8226. Regular el honorario del Perito Tasador Oficial Luis Alberto Roldán en la suma de trescientos sesenta y ocho (\$ 368 - 15 jus) a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik". Protocolícese, hágase saber y agréguese en

autos la copia que expido. Fdo.: A. Novak, Juez. 10 días - 18019 - s/c.-

SAN FRANCISCO - La Sra. Juez de 1° Inst. y 3ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de San Fco., en autos: "Lenardon Silvino Félix c/Soc. Arg. Comercial Agrícola S.R.L. y/o Saca S.R.L. y/o Propietarios Desconocidos - Usucapión" (Expte. Letra "L" N° 07, año 1999), hace saber que con fecha 27 de Julio de 2006, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 109. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por el Sr. Silvino Félix Lenardon, argentino, D.N.I. N° 8.539.350, en contra de la firma "Sociedad Argentina Comercial Agrícola S.R.L. y/o Saca S.R.L. y/o Propietarios Desconocidos, y en consecuencia declarar adquirido por el mismo el inmueble ubicado en la localidad de Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que se ubica en la manzana municipal N° 7 del plano de la localidad, que se describe como una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que se ubica en el pueblo de Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 13,75 metros de frente sobre calle General Paz por 50 metros de fondo; lo que forma una superficie total de 687 metros cuadrados, y que linda: al Nor-Este con de Angel Spini; al Nor-Oeste, con de Rosalía Guerin de Claret; y al Sud-Oeste, con de Silvio Félix Lenardon; y al Sud-Este, con la citada calle General Paz. El inmueble posee número de cuenta para el impuesto inmobiliario provincial N° 3002-22382681, con designación catastral provincial: C01 - S01 - M008 - P 024. Sin costa al demandado. 2º) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local conforme lo dispuesto por los arts. 790 y 783 ter. del CPC. 3º) Regular los honorarios de los letrados intervinientes Doctores Roberto Alejandro Biazzi y Guillermo Roberto Biazzi, en conjunto y en la proporción de ley, en la suma de pesos cuatrocientos noventa (\$ 490.-), sin perjuicio del art. 26 L.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dra. Nora Carignano - Secretaria. San Francisco, 8 de Agosto de 2006.

10 días - 18100 - s/c.-

El señor Juez Civil y Com. de 49 Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Martínez Alles de Martínez Margarita, en autos: "Casas de Ledesma Mercedes c/Juan Marteniuc - Usucapión" Expte. 98330/36 resuelve: Sentencia N° 322. Córdoba, 31 de agosto de 2006... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Mercedes Casas de Ledesma y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble que le corresponden sobre el inmueble sito en Barrio Villa Libertador, de esta ciudad, individualizado como lote número ciento cuarenta y cinco, que mide y linda: al fte. al S. (línea K-F4) 125 m. 58 cms. s. calle Reconquista, al E. cinco tramos, el 1ro. de S. a N. (línea F4-N), 47 ms. 67 cms.; el 2do. (línea N-E1) de O. a E., 62 ms. 56 cms., en ambos tramos con más terreno; el 3ro. (línea E1-E) de S. a N. 49 ms. 92 cms., con el canal Maestro S., el 4to. de E. a O. (línea E-D) 52 ms. 96 cms. y el 5to. y último tramo, de S. a N. (línea D-C), 114 ms. 80 cms., en los dos últimos tramos con de Cataldo Scavuzzo; de c/fte. al N., dos tramos de E. a O. El 1ro. (línea C-B) 239 ms., el 2do. (línea B-H), 107 ms. 79 cms., en ambos tramos con de

Gregoria Sixta López de López, y al O. tres tramos, el 1ro. de N. a S. (línea H-I) 98 ms. 37 cms. con de Guillermo López, el 2do. (línea I-J) de O a E 187 ms. 93 cms. y el 3ro. y último tramo de N a S (línea J-K) 113 ms. 25 cms., en estos dos tramos, con más terreno, con una superficie total de cinco hectáreas y cuatro mil novecientos veintitrés metros cuadrados, con noventa centímetros (5 Has. 4923,90 ms2.), según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la provincia de Córdoba en Expediente N° 0033-41266/00. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la propiedad de la provincia de Córdoba y que simultáneamente se proceda a anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente oficiase al Registro General de Rentas de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiante. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Leonardo C. González Zamar.

10 días - 18870 - s/c.-

Tribunal: Juzgado de 1ra. Inst. y 27ª Nom. Civil y Com., Ciudad de Córdoba. Secretaria: Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games. Autos caratulados: "Centro Vecinal Barrio Bella Vista - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión". Sentencia Número: Trescientos cuarenta y tres. Córdoba, diecisiete de Octubre del año dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por "Centro Vecinal Barrio Bella Vista", declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como un lote de terreno, con mejoras, ubicado en calle Rufino Zado esq. Emilio Achaval Barrio Bella Vista, de la ciudad de Córdoba, que se designa como Lote 29, con una superficie total de 1468,50 mts. cdos.; y que afecta en forma total a las parcelas: 16, 17, 18, 19 y 20. Mide: Línea A-B: 30 mts.; Línea D-A: 48,95 mts., Línea C-D; 30 mts., Línea B-C: 48,95 mts., Linda al Norte parcela 24, 13 y parte de la 14, al Sur con calle Rufino Zado, al Oeste, con calle Emilio Achaval y al Este, con parcela 15; cuyo dominio costa inscripto a nombre de Alcira Ortiz de Achaval, Carlos Achaval Ortiz, María Esther Achaval Ortiz de Guevara; Noemí Achaval Ortiz y Roberto Achaval Ortiz, Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 30186, Folio 36.207, Tomo 146 A, Año 1946, empadronado a los fines de la contribución territorial a los nros. 1101-1575557/9, 1101-1575558/7, 1101-1575559/5, 1101-1575560/9, 1101-1575561/7.

10 días - 19058 - s/c.-

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en autos "Cesare Enzo Santiago c/Hermosina M Becerra y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho s/Usucapión" (Expte. N° 9-C-2005), ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 16 de agosto de 2006. Téngase por deducida la presente demanda de Usucapión en contra de Hermosina Becerra y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río IV; Pcia. de Cba., consistente en una fracción de terreno, lote N° 3, designada según plano de mensura como parcela 40 de la manzana 234 con una superficie de 495,62 m2. inscripto al

Dominio 304, Folio 243, Tomo I, año 1910, ubicado en los Pastos Comunes, Colinda al Norte con calle pública, al este con lote 4, al sud con lote 11 y al oeste con lote 2, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario local por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días, sin perjuicio de notificar a los demandados individualizados en la forma ordinaria. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria. Oficina, 11 de setiembre de 2006.

10 días - 19835 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Kreimer, Juan Carlos Augusto s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Olivares y Viñedos "El Carrizal", Sucesión de Alfredo Reyna, Benadón Gattengo, Ricardo Sule, Navia Ana María y Mauricia Ortega y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2532-1198, con ingreso sobre Camino Vecinal de Sierra s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532, Parcela 1198 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 15 de diciembre de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-091422/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto G y con un ángulo interno de 91° 42', mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A: 194,05 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 78° 10' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 303,36 mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 99° 52' mide hasta el punto C, tramo B-C: 38,44 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 257° 33', mide hasta el punto D, tramo C-D: 34,10 mts.; desde el vértice D, con ángulo interno de 102° 27' mide hasta el punto E, tramo D-E: 44,48 mts.; desde el vértice E, con ángulo interno de 168° 39' mide hasta el punto F donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 49,71 mts.; y desde el punto F, con ángulo interno de 101° 44' mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-G: 320,27 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual hace una Superficie Total de 5 has. 2.918,09 mt2. Resultan sus Colindantes: Al Norte, con "O. y V. El Carrizal S.C.A."; al Este, con ocupación de Sucesión Alfredo Reyna; al Sur con Camino Vecinal de Sierra; y al Oeste con ocupación de Ricardo Sule Benadón Gattegno y Ana María Navia. Villa Dolores, 11 de agosto de 2006. Observaciones:

Exento del pago de tasas (art. 4 Ley N° 8884; art. 25 Ley N° 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 17229 - s/c.-